

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 13 de octubre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2018 - 1011

El memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 6 de agosto de 2020, mediante el cual se resolvió las solicitudes a las que alude en el escrito que precede.

De otra parte, se le hace saber al memorialista que no es posible dictar sentencia como quiera que no se encuentra notificado en su integridad el extremo ejecutado.

Finalmente, bajo el amparo del artículo 286 del C.G. del Proceso, se corrige el inciso segundo del auto calendado 6 de agosto de 2020, en el sentido de indicar que la deudora corresponde a ARACELY RICAURTE CAMARGO y no como allí quedó plasmado. Las demás partes permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Jyc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 045

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria